

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA PARA QUE EXPLIQUE LA ACTUACIÓN DE DICHA DEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DE ANTIDUMPING A LAS IMPORTACIONES DE TUBO DE COBRE DE EMPRESAS DE MÉXICO QUE REALIZAN LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA.

TERCERA COMISION: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Luis Videgaray y Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Economía.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 19 de mayo de 2010, los Diputados Luis Videgaray y Rubén Ignacio Moreira Valdez, presentaron un punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Economía.
2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.
4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Primero. Se solicita la comparecencia del Secretario de Economía ante la tercera comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de que explique la actuación de la dependencia a su cargo en la investigación del caso de antidumping contra las importaciones de tubo de cobre de empresas de México que realizan la Comisión de Comercio Internacional y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, así como las acciones que llevarán a cabo en los próximos días.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Economía que presente ante la Cámara de Diputados, un informe mensual a partir del 1º de junio de 2010 y hasta que finalice la investigación descrita en el párrafo anterior, sobre la situación que guarde el asunto materia del presente Punto de Acuerdo, debiendo hacer entrega de

dicho informe el primer día hábil de cada mes.

Tercero. Se solicita al titular de la Secretaría de Economía informe las medidas que se están tomando para evitar que otras industrias mexicanas sean afectadas por medidas similares adoptadas por los Estados Unidos de América u otras naciones importadoras de productos mexicanos”.

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el 30 de septiembre de 2009, un conjunto de empresas estadounidenses productoras de cobre presentaron ante el Departamento de Comercio y la Comisión de Comercio Internacional, ambas dependencias de los Estados Unidos de América, una solicitud para investigar un supuesto caso de “dumping” contra las importaciones de tubo de cobre provenientes de México y de la República de China.

B. Que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América emitió una determinación preliminar, la cual establece que las empresas mexicanas deberán introducir su producto a los Estados Unidos de América con una tasa adicional de entre 29.5% y 32.3%.

C. Que a México, como país, se le aplicó una tasa preliminar de 30.9%, con lo cual se verán afectadas todas las exportaciones que realicen las empresas radicadas en México a los Estados Unidos.

CONSIDERANDOS

1. De acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las importaciones de tubo y tubería de cobre de origen mexicano gozan de un acceso libre de pago de arancel.

2. Destacamos que actualmente las empresas mexicanas productoras de tubo y tubería de cobre generan un gran número de empleos. Así también tenemos presente que el cobre representa el 18% de la producción minero metalúrgica de México.

3. Los integrantes de la Comisión comparten la inquietud de los autores del punto de acuerdo, en el sentido de que debido a la determinación preliminar del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, las empresas mexicanas exportadoras de tubo y tubería de cobre, deberán introducir su producto a lo Estados Unidos de América con una tasa adicional de entre 29.5% y 32.3%, lo que afectará gravemente las exportaciones que realicen dichas empresas. Además, pone en riesgo la industria nacional de fabricación de tubo de cobre, así como mantener los empleos generados en dicho sector.

4. Los legisladores integrantes de la Tercera Comisión estiman responsabilidad y atribución de la Secretaría de Economía el ejercicio de sus facultades señaladas en el artículo 16 de su Reglamento Interior, que al efecto señala: “...XIV.- Asistir y coordinar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones instruidas en y por otros países sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, así como en su caso, la participación del Gobierno de México en dichos procedimientos, para la adecuada defensa de sus intereses;”

5. Por lo anterior, concluimos que la Secretaría de Economía tiene la atribución de asistir y coordinar a las empresas exportadoras que se vean involucradas en un procedimiento de prácticas desleales, como esta ocurriendo con las empresas productoras de tubo de cobre. Esta Comisión de Trabajo coincide con los autores del punto de acuerdo en la conveniencia de solicitar la comparecencia del Secretario de Economía para que informe de su actuación, así como de las acciones que la dependencia a su cargo llevará a cabo en lo referente a la investigación del caso de antidumping contra las importaciones de tubo de cobre de empresas mexicanas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, para que explique la actuación de la dependencia a su cargo en la investigación del caso de antidumping contra las importaciones de tubo de cobre de empresas de México que realizan la Comisión de Comercio Internacional y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, asimismo explique las acciones que llevará a cabo en los próximos días. También se le solicita que durante su comparecencia, informe a esta Soberanía, las medidas que se están tomando para evitar que otras industrias mexicanas sean afectadas por acciones similares adoptadas por los Estados Unidos de América u otras naciones importadoras de productos mexicanos.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Economía que presente ante la Cámara de Diputados, un informe mensual a partir del 1º de junio de 2010 y hasta que finalice la investigación descrita en el párrafo anterior, sobre la situación que guarde el asunto materia del presente Punto de Acuerdo, debiendo hacer entrega de dicho informe el primer día hábil de cada mes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los 25 días del mes de mayo de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN